

MENDOZA, 17 ABR 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 12192/2011, en la que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Energía”, solicita se aclare el contenido de la Resolución N° 161/2007-CD, por las que se autoriza la inscripción de profesionales en la misma;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se justifica en la necesidad de aclarar el Plan de Estudio que le corresponde a cada profesional.

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 161/2007-CD y 90/2012-FI.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que Dirección Alumnos debe considerar como año de ingreso y Plan de Estudio, correspondiente a los profesionales inscriptos por Resolución N° 161/2007-CD, para cursar y aprobar la carrera de Posgrado “Maestría en Energía”, los que a continuación se indican:

Alumno	DNI	Año de Ingreso	Plan de Estudio Ord. N°
BAREA, Juan Rubens	12.306.498	2007	05/2008-CS
FRANSÓ, Rodolfo	13.996.541	2007	05/2008-CS
INDIVERI, Nicolás	10.907.372	2007	05/2008-CS

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 147

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA